

SELECCIÓN PÚBLICA No. 004-2014

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO

“CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”

1. OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS SISTEMCOBRO S.A, A TRAVÉS DEL SEÑOR JULIAN FANDIÑO CORTES – GERENTE COMERCIAL REGIONAL, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 11 DE JULIO DE 2014

1.1 Quisiéramos solicitar formalmente un plazo para la presentación de ofertas dado que esta misma semana hubo cambios sustanciales en los pliegos y las certificaciones de experiencia de nuestros clientes en las condiciones especiales que se solicitan solamente serán entregas el miércoles 16 de Julio. Siendo la intención de Sistemcobro presentar una excelente propuesta para el ICETEX y totalmente acorde a sus necesidades esperamos contar con este tiempo adicional.

RESPUESTA:

Su petición no será tenida en cuenta, toda vez que esta fue formulada de manera extemporánea. Así mismo ICETEX en virtud del proceso de selección ha atendido en su integridad las observaciones e inquietudes que se han planteado por los interesados, es así como el día 8 de julio se publicaron las respuestas a las observaciones formuladas al pliego de condiciones definitivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la Adenda No. 1 publicada en el SECOP y la página del ICETEX se amplía el plazo del cierre del proceso de selección hasta el día 15 de julio de 2014, la Entidad considera que los interesados en el proceso cuentan con el tiempo suficiente.

Sin embargo, una vez revisada la norma se encontró lo siguiente:

1. *“(…)Si bien es cierto que legalmente es viable de oficio o solicitud de un número plural de posibles oferentes prorrogar el plazo de cierre del proceso de selección antes de su vencimiento, el artículo 89 de la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) dispone que*

*“En todo caso no podrán expedirse adendas dentro de los **tres (3) días anteriores** en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, **ni siquiera para extender el término del mismo (…)**” (se subraya)*

2. *En el mismo sentido, el Parágrafo Único del artículo 32 del Acuerdo 030 de 2013, que adoptó el Manual de Contratación del ICETEX, dispone que en los procesos de Selección Pública, la publicación de las Adendas para modificar las Reglas de Participación (Pliegos de*



SELECCIÓN PÚBLICA No. 004-2014

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO

“CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”

*Condiciones en los casos de Selección Pública), debe **hacerse con tres (3) días hábiles de anticipación** al plazo previsto para presentar ofertas.*

3. *En la fecha actual (lunes 14 de Julio de 2014) en la cual la entidad debe tomar la decisión de acoger o no la prórroga del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, y el día de su cierre (martes 15 de Julio de 2014), existen menos de los tres (3) días hábiles de anticipación. (...)*

Bogotá, 14 de Julio de 2014

